CONTRATO Nº 52/2014

(LOTE 2) CONST. DE CORDON CUNETA Y REPARACIÓN DE CANAL CALLE SIN NOMBRE CÑIA 17º CERRITO.

En la Ciudad de Capiatá, República del Paraguay, a los 04 días del mes de noviembre del año dos mil catorce, entre la Municipalidad de Capiatá, en adelante LA MUNICIPALIDAD, con domicilio en la calle Ruta II Mcal. Estigarribia Km. 20, representada en este acto por el Intendente Municipal, Señor Abg. PEDRO ANTONIO GALEANO AQUINO y el Secretario General Sr. JULIO CESAR LEDESMA CACERES, por una parte; y por la otra parte, el Sr. ING. BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO con C.I. Nº 1203999, representa de la firma ING. BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO - RUC: 1203999-3, con domicilio en la ciudad de San Lorenzo, suscriben el presente Contrato para la (LOTE 2) CONST. DE CORDON CUNETA Y REPARACIÓN DE CANAL CALLE SIN NOMBRE CÑIA 17º CERRITO.", que se regirá conforme a las cláusulas siguientes: ----------

CLAUSULA PRIMERA: IDENTIFICACIÓN DEL CREDITO PRESUPUESTARIO. La ejecución del presente Contrato será solventado con recursos provenientes del Rubro 520 30 11 debidamente presupuestado para el Ejercicio 2014.----------

CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO.

El Intendente, en nombre y representación de la Municipalidad de Capiatá, contrata los servicios de la firma ING. BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO - RUC: 1203999-3 para la (LOTE 2) CONST. DE CORDON CUNETA Y REPARACIÓN DE CANAL CALLE SIN NOMBRE CÑIA 17º CERRITO, por un monto de Gs. 50.810.000.- (Guaraníes cincuenta millones ochocientos diez.). Según se detallan en el Anexo "A", Cuadro de Precios Adjudicados.----------

CLAUSULA TERCERA: PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION.

La Adjudicación de la presente se llevó a cabo a través del procedimiento de Contratación Directa según Resolución I.M.C. N° 5.262/2014 del 27 de octubre de 2014.----------

CLAUSULA CUARTA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO.

Forma parte del Contrato los siguientes documentos:

a. El presente texto del Contrato.
b. Planilla Cuadro de Precios Adjudicados. ANEXO A
c. Programa de Ejecución de Obras. ANEXO B
d. La Oferta del CONTRATISTA, debidamente firmada y demás documentos remitidos por el mismo.-
e. Los planos componentes.
f. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.-

En el caso de existir discrepancia o diferencia entre las Cláusulas del presente Contrato o entre éste y los demás documentos del Contrato, prevalecerá el orden de prelación establecido en esta cláusula.----------

El CONTRATISTA será el único responsable de la ejecución eficiente y satisfactoria de los trabajos, y no podrá eludir sus responsabilidades por no haber solicitado a su debido tiempo las instrucciones o aclaraciones necesarias con relación a los documentos del Contrato. ----------

EL CONTRATISTA es exclusivamente el único responsable de las reclamaciones de cualquier carácter por daños causados a las personas, propiedades, instalaciones o equipos de EL PROPIETARIO o de terceros, como consecuencia de la ejecución de los trabajos, por falta de cuidado en el trabajo o cualquier otra causa que le sea imputable, debiendo en consecuencia, reparar o indemnizar el daño o el perjuicio ocasionado.----------

Blas Antonio López T.
Ingeniero Civil

INTENDENCIA MUNICIPAL
CAPIATA

CLAUSULA QUINTA: VIGENCIA DEL CONTRATO

El presente contrato tendrá una vigencia de 90 (noventa) días corridos.----------

El plazo para la terminación de la obra LA (LOTE 2) CONST. DE CORDON CUNETA Y REPARACIÓN DE CANAL CALLE SIN NOMBRE CÑIA 17º CERRITO, 30 (treinta) días corridos a partir de la fecha de Orden de Inicio de Obra. La Orden de Inicio de Obra será emitida por la Dirección de Obras y Proyectos, dentro de los diez días posteriores a firma del contrato.----------

CLÁUSULA SEXTA: GARANTÍAS.

El contratista deberá garantizar el cumplimiento del contrato, a través de: ***a) Garantía Bancaria y/o b) Póliza de Seguros*** de fiel cumplimiento. Esta garantía deberá ser del 10% del monto total del contrato, con un periodo de validez de 120 (ciento veinte) días y deberá presentar a más tardar dentro de los diez días calendarios siguientes a la firma del contrato. ART. 39 inc. C de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

CLAUSULA SEPTIMA: MODALIDAD DEL PAGO.

La Municipalidad de Capiatá, abonará a la firma ING. BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO - RUC: 1203999-3 para la (LOTE 2) CONST. DE CORDON CUNETA Y REPARACIÓN DE CANAL CALLE SIN NOMBRE CÑIA 17º CERRITO hasta un monto de Gs. 50.810.000.- (Guaraníes cincuenta millones ochocientos diez.). IVA incluido.----------

El pago será abonado por Avance de Obra a partir del 30%, previa certificación del fiscal de obras y la Dirección de Obras y Proyectos. La cancelación del pago se abonará con el Certificado de Recepción provisoria expedido por la Dirección de Obras y Proyectos a los 5 (cinco) días concluidos el periodo de ejecución de obras o a los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la solicitud del contratista.----------

Por cada pago que se realice a la contratista se reducirá el 5% (cinco por ciento), en concepto de fondo de reparos, suma que no devengará intereses y que será devuelta dentro de los diez días hábiles posteriores a la recepción definitiva.----------

La Recepción Definitiva podrá ser solicitada por el contratista a los 30 (treinta) días posteriores a la elaboración de la Recepción provisoria.----------

CLAUSULA OCTAVA: DE LA HABILITACION OBLIGATORIA DE UN LIBRO DE OBRAS.

El Contratista está obligado a habilitar un libro de obras foliado y rubricado por la Administración Municipal, en ella deberá registrar desde el primer día todos los pormenores referentes a la ejecución de las Obras objeto del Contrato.----------

CLAUSULA NOVENA: TERMINACIÓN Y RESCISION DEL CONTRATO.

Motivarán la terminación del Contrato las causas y situaciones previstas en los artículos 57° y 58° de la Ley N° 2.051/03. ------

Motivarán la rescisión del Contrato las causas y situaciones previstas en los artículos 59° y 60° de la Ley N° 2.051/03. En estas hipótesis, deberá seguirse el procedimiento establecido en los mismos. ----------

CLAUSULA DECIMA: DE LA MULTA POR INCUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS DEL CONTRATO (Art. 37 i, Ley Nº 2051/03.

En el caso de que el contratista no ejecutare los trabajos en los plazos fijados en el contrato, pagará a la Municipalidad, en concepto de multa, por cada día de atraso, la suma equivalente al 0,25 por ciento del valor total del contrato. La aplicación de esta multa es independiente a la ejecución de la Garantía del Fiel Cumplimiento y de Anticipo, del derecho de la Municipalidad

Blas Antonio Lopez P.
Ingeniero Civil

INTENDENCIA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ
CAPIATA

a eventuales reclamaciones por daños y perjuicios como consecuencia del atraso. El monto total de las multas no sobrepasará el diez por ciento (10%) del monto del contrato----------

CLAUSULA DECIMA PRIMERA: DOMICILIO ENTRE LAS PARTES.

Los domicilios fijados más arriba por las partes, regirán para todos los casos de este Contrato y, en consecuencia, los avisos, notas, etc. que hayan sido remitidos serán válidos. ----------

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: JURISDICCIÓN.

En caso de discrepancia, se recurrirá al ADVENIMIENTO entre las partes, artículo 85 y siguientes de la Ley N° 2.051/03. Agotado y de no resolverse mediante este procedimiento, se recurrirá a los Tribunales de la República, estableciéndose para el efecto el de la Ciudad de Capiatá.----------

En aceptación de cuanto antecede, a cuyo fiel cumplimiento se obligan, previa lectura y ratificación de su contenido, suscriben las partes en dos ejemplares de un mismo tenor y efecto en el lugar y fecha indicada más arriba.----------

JULIO CESAR LEDESMA CACERES
Secretario General

INTENDENCIA MUNICIPAL CAPIATA

Abg. PEDRO ANTONIO GALEANO AQUINO
Intendente Municipal

BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO.
ING. BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO
Blás Antonio López P.
Ingeniero Civil

ANEXO A

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA

Unidad Operativa de Contrataciones

Anexo al Decreto 3866/2010

Código SICP: 1163

ANEXO B - 02 - 09

Institución: MUNICIPALIDAD DE CAPIATA

Adjudicado: ING. BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO **RUC:** 1203999-3

Cuadro de Precios Adjudicados

(LOTE 2) CONSTRUCCIÓN DE CORDON, CUNETA Y REPARACIÓN DE CANAL DE HºAº CALLE SIN NOMBRE BO. CERRITO

ITEM	CÓDIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO	
							UNITARIO	TOTAL
		TRABAJOS PRELIMINARES						
1	72101703-004	REPLANTEO Y MARCACIÓN			UNI	1	650.000	650.000
2	72101703-004	CARTEL INDICADOR MEDIDA (1,00 x 2,00) m CHAPA Nº 18, BASTIDOR CAÑO DE (25 X 25)m, BASE: DOS ESTRUCTURAS METÁLICAS TRIANGULAR DE 15 cm, ALTURA 3 m. (SIN EXCEPCIÓN)			UNI	1	850.000	850.000
3	72101703-004	LIMPIEZA DEL CANAL LATERAL AL EMPEDRADO CON DESMALEZADORA			ML	135	29.000	3.915.000
4	72101703-004	EXCAVACIÓN Y LIMPIEZA DE TIERRA, ESCOMBROS Y BASURAS DEL CANAL LATERAL AL EMPEDRADO			ML	135	62.000	8.370.000
5	72101703-004	RETIRO DE ESCOMBROS Y BASURAS EXTRAIDOS DEL CANAL			GL	1	1.600.000	1.600.000
6	72101703-004	SUBMURACIÓN DE MURO DE PIEDRA BRUTA, TAPANAMIENTO DE INFILTRACIONES DE AGUA			GL	1	4.100.000	4.100.000
7	72101703-004	LEVANTAMIENTO DE EMPEDRADO A REPARAR Y SECTOR DE CORDON CUNETA			M2	182	10.000	1.820.000
8	72101703-004	RELLENO Y COMPACTACIÓN EN SECTORES			M3	52	110.000	5.720.000
9	72101703-004	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE TUBOS PVC DIAMETRO DE 200 MM REFORZADO, CRUCE DE CALLE PREVIO DESMONTE DE EMPEDRADO, EXCAVACIÓN Y POSTERIOR PROTECCIÓN CON Hº Aº.			ML	12	340.000	4.080.000
10	72101703-004	CORDON CUNETA DE Hº LATERAL AL EMPEDRADO			ML	60	145.000	8.700.000
11	72101703-004	BADEN			ML	6,5	420.000	2.730.000
12	72101703-004	REPOSICIÓN DE EMPEDRADO			M2	182	37.500	6.825.000
13	72101703-004	RETIRO DE ESCOMBRO Y LIMPIEZA FINAL			GL	1	1.450.000	1.450.000
							Total Adjudicado:	**50.810.000**

SON GUARANIES: CINCUENTA MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL.

Blás Antonio López P.
Ingeniero Civil

INTENDENCIA MUNICIPAL CAPIATA

PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRAS.

OBRA : (LOTE 2) CONST. DE CORDON CUNETA Y REPARACIÓN DE CANAL CALLE SIN NOMBRE CÑIA 17º CERRITO.
UBICACIÓN : DISTRITO DE CAPIATÁ

SEMANAS		1ª y 2ª SEMANA					3ª y 4ª SEMANA				
DÍAS		1º día	2º día	3º día	4º día	5º día	1º-2º día	3º-4º día	5º-6º día	7º-8º día	9º-10º día
	TRABAJOS										
1	Replanteo										
2	Preparación de terreno para empedrado										
3	Provisión y colocación de cordones										
4	Pavimento tipo Empedrado										
5	Compactación										
6	Limpieza final										

ANEXO B

Blás Antonio López P.
Ingeniero Civil

INTENDENCIA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ
CAPIATÁ